

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE TULUM
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE TULUM

Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Tulum** entregó el 14 de noviembre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Tulum**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$141,327,723.86	\$0.00	\$141,327,723.86	\$202,683,584.54	\$202,683,584.54	143.41
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	111,103,246.68	0.00	111,103,246.68	156,432,882.74	156,432,882.74	140.80
Productos	68,038.81	0.00	68,038.81	5,841,810.05	5,841,810.05	8586.00
Aprovechamientos	4,842,749.01	0.00	4,842,749.01	35,201,089.60	35,201,089.60	726.88
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	201,527,626.31	0.00	201,527,626.31	192,041,069.78	192,041,069.78	95.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$458,869,384.67	\$0.00	\$458,869,384.67	\$592,200,436.71	\$592,200,436.71	129.06

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$143,639,942.82	\$48,381,389.75	\$192,021,332.57	\$191,248,939.74	\$189,945,244.23	99.60
Materiales y Suministros	81,486,339.15	(37,597,863.09)	43,888,476.06	36,328,062.29	27,427,652.04	82.77
Servicios Generales	107,957,911.90	202,287,415.11	310,245,327.01	309,113,900.55	292,417,716.68	99.64
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,186,400.00	(5,500,484.98)	5,685,915.02	5,640,584.71	5,048,043.85	99.20
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,072,879.85	(29,282,316.74)	1,790,563.11	1,787,863.11	1,587,863.11	99.85
Inversión Pública	75,814,141.85	(10,670,598.77)	65,143,543.08	39,599,834.31	16,883,242.48	60.79
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,317,204.00	(1,317,204.00)	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$452,474,819.57	\$166,300,337.28	\$618,775,156.85	\$583,719,184.71	\$533,309,762.39	94.33

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$592,200,436.71**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$458,869,384.67**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **129.06%**. Esta mayor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “Mayor participación de los contribuyentes al momento de hacer sus pagos, así como una recaudación mayor del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes”; **Derechos**, “Mayor recaudación del Departamento de Desarrollo Urbano, tanto en licencias de construcción como en alineamiento de predios”; **Productos**, “Se hizo el cobro de la renta al banco HSBC”; **Aprovechamientos**, “Mayor trabajo realizado por el personal de fiscalización del municipio de todas las áreas, nos llevó a una mayor recaudación en aprovechamientos”; y **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, único rubro con una menor recaudación, “Mayor recaudación por el momento ya que se reciben participaciones contempladas en el año, así como pago de años anteriores”. **(Figura 1)**

Cabe mencionar, que la justificación presentada por la entidad en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, no es congruente respecto al resultado obtenido, ya que se obtiene una menor recaudación del presupuesto estimado.



Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$583,719,184.71**, en relación con el Egreso Modificado por **\$618,775,156.85**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **94.33%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación obtenida en este capítulo es derivado de la disminución de obligaciones de pago por concepto de primas de antigüedad, compensación por actualización y formación académica, cuotas para el fondo de ahorro y prestaciones por celebraciones acorde a la profesión. La ampliación reflejada se derivó del movimiento del presupuesto de los meses siguientes al mes de septiembre para cubrir la nómina de los empleados”; **Materiales y Suministros**, “La variación obtenida en este capítulo es originada por la disminución de requerimientos de las unidades administrativas que integran el H. Ayuntamiento de Tulum por concepto de papelería, consumibles de oficina, herramientas menores de oficina, material de limpieza para equipos de cómputo, alimentación para el personal, material eléctrico, material de señalización, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuarios y uniformes, herramientas menores y refacciones y accesorios menores de equipo de transporte. La disminución del presupuesto en este capítulo se derivó de la reubicación al capítulo 3000”; **Servicios Generales**, “La variación obtenida en este capítulo del gasto, es originada por la disminución del pago en el consumo de internet, en la disminución de contratación de servicios de elaboración e impresión de documentos, reducción del costo de primas de seguros de bienes patrimoniales, viáticos y ahorros en los gastos de orden social y cultural. El aumento de presupuesto de este capítulo se derivó del reajuste de capítulos y el movimiento de presupuesto tomado de los meses siguientes para cubrir los servicios generales del H. Ayuntamiento de Tulum en el mes de septiembre”; **Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas**, “La variación obtenida en este capítulo es originada por una disminución en el otorgamiento de ayudas sociales a personas y en apoyos al deporte. La disminución del presupuesto en este capítulo se derivó de la reubicación al capítulo 3000”; **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “La variación obtenida en este capítulo fue mínima y se generó en la disminución de adquisiciones de muebles de oficina. La disminución del presupuesto en este capítulo se derivó de la reubicación al capítulo 3000”; e **Inversión Pública**, “La variación obtenida en este capítulo es originada por el aplazamiento de la realización de obras de uso no habitacional, obras de urbanización y obras de vías de comunicación, las cuales fueron reprogramadas para el cuarto trimestre de este ejercicio fiscal.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La disminución del presupuesto de la Inversión pública se derivó del movimiento a los meses entre octubre y noviembre para el uso adecuado de las obras que fueron autorizadas y no fueron utilizados en el mes de septiembre”. **(Figura 2)**

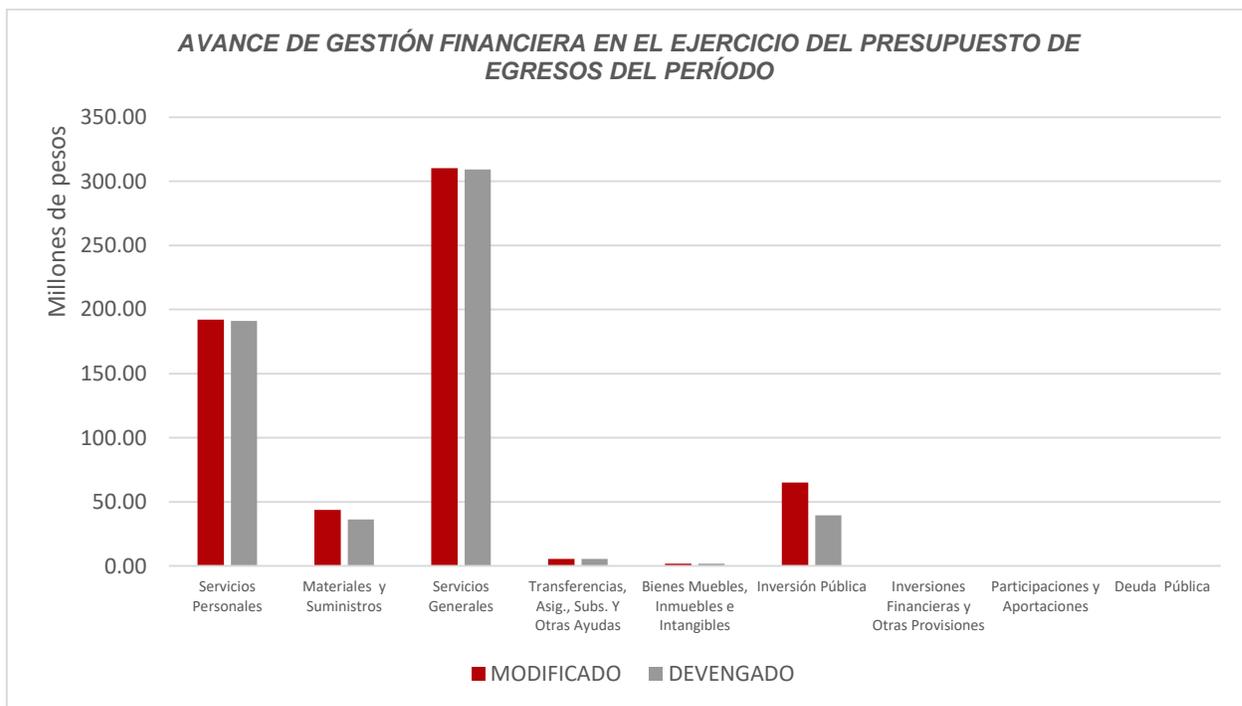
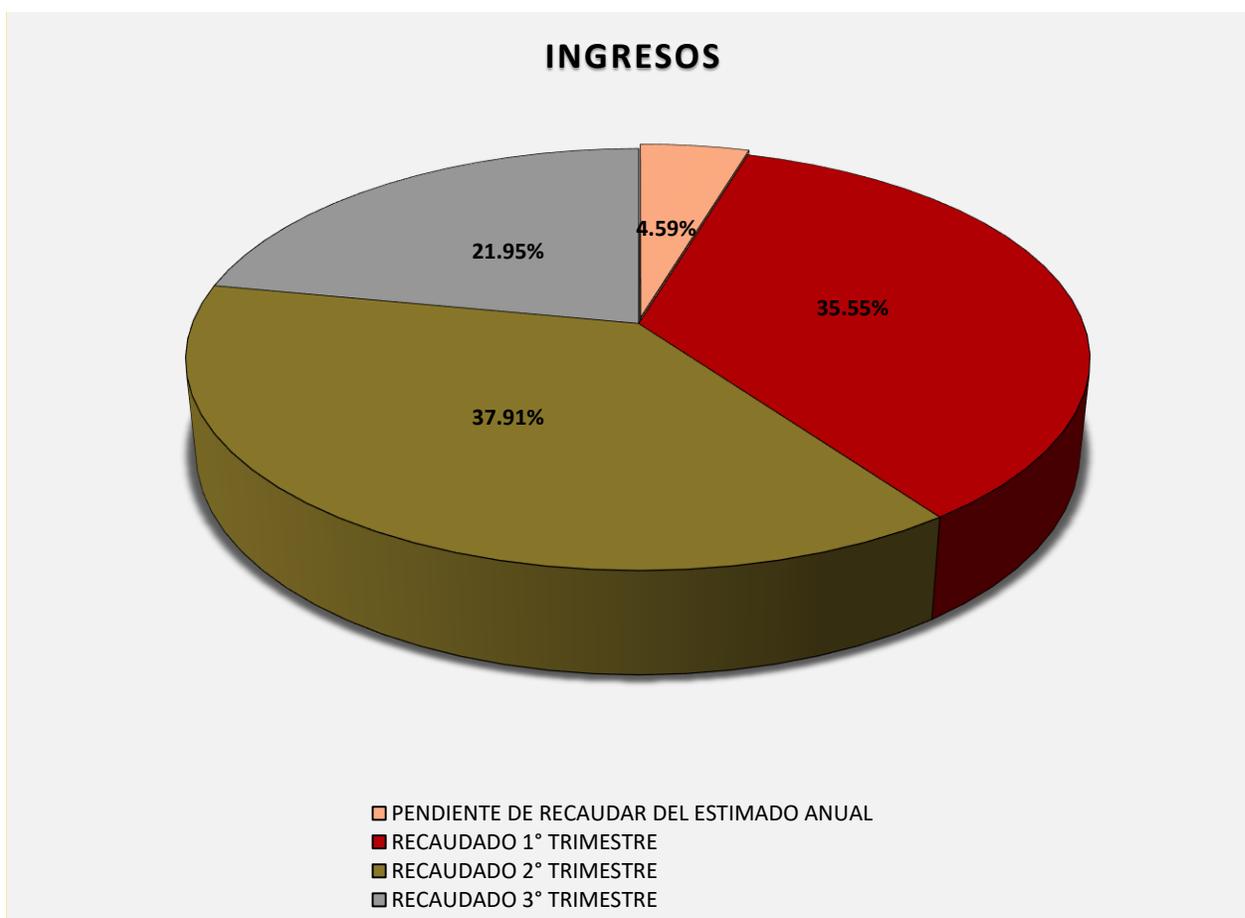


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Tulum** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **35.55%**, en el segundo el **37.91%** y en el tercer trimestre el **21.95%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **4.59%** pendiente de recaudar.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Tulum** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **19.26%**, en el segundo el **25.86%**, y en el tercer trimestre el **29.06%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **25.82%** pendiente de devengar.

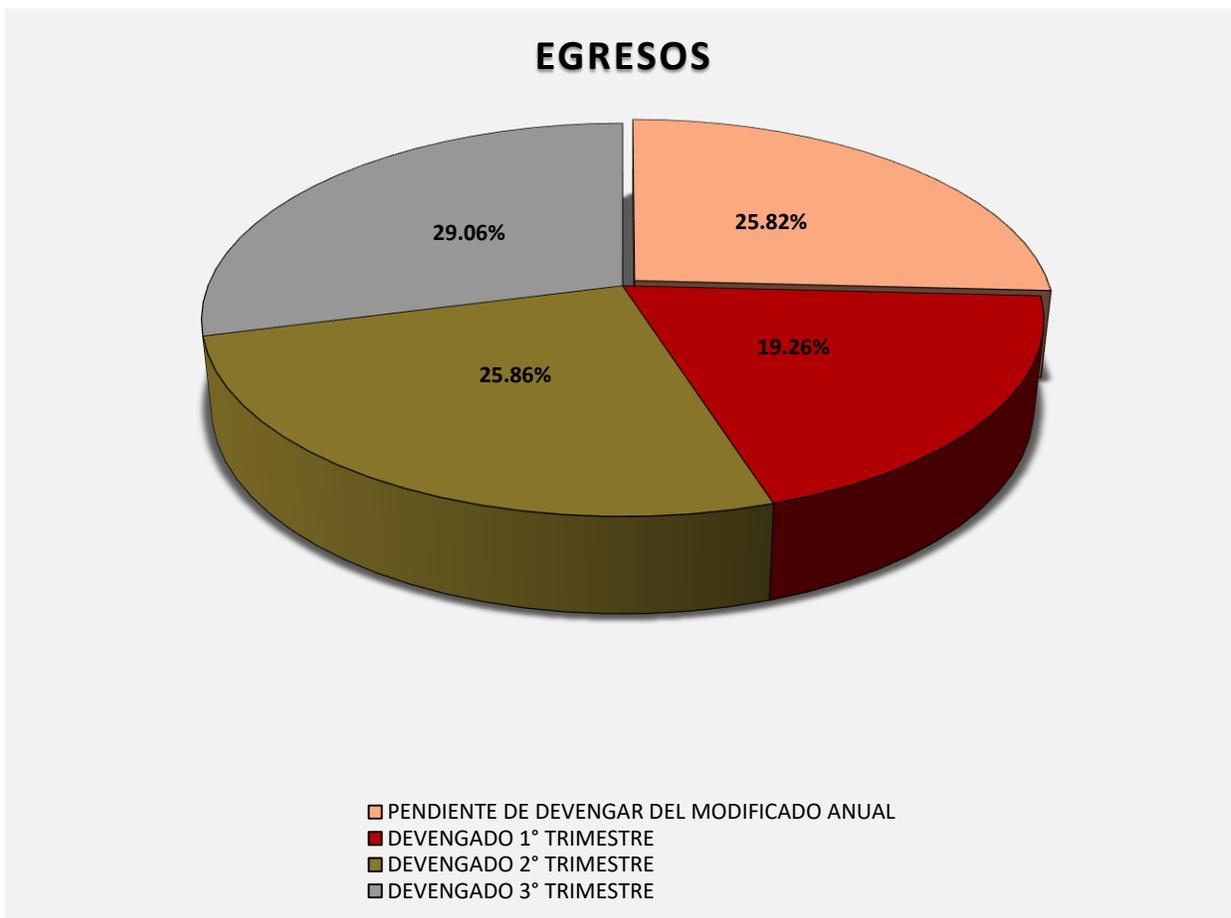


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.-EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMÁS

El **Municipio de Tulum**, Quintana Roo en el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, presentó incompleta la Cédula de Avance del Cumplimiento de las Metas y Objetivos de los Programas Aprobados y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía respectiva, algunos programas presupuestarios no presentan cifras o no indican los niveles de la MIR.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados para la entidad.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Tulum**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.